

CARTUJAS Y CARTUJOS VALENCIANOS EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA ORDEN JERÓNIMA Y DE LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE CASTILLA, A TRAVÉS DE LAS CRÓNICAS DE LOS PP CIVERA Y ALFAURA*

POR

ALBERT FERRER ORTS¹

Universitat de València

RESUMEN

En este trabajo se incide en la creación de la provincia de Castilla, nacida de la de Cataluña en 1442 dentro de la órbita cartujana, así como en el papel que desempeñaron algunos cartujos valencianos como generales de la orden en dicha desmembración, como también su participación en el capítulo general de la orden jerónima de 1415 siguiendo el relato de los PP Civera y Alfaura. Un contexto marcado, asimismo, por el Cisma de Occidente y el Compromiso de Caspe, donde la orden fundada por san Bruno tuvo un papel destacado.

PALABRAS CLAVE: orden cartuja; generales valencianos; provincias de Cataluña y Castilla; orden jerónima; siglo XV; PP Civera y Alfaura.

CHARTERHOUSES AND CARTHUSIANS FROM VALENCIA IN THE FIRSTS YEARS OF THE HYERONIMITE ORDER AND THE CREATION OF THE PROVINCE OF CASTILE, THROUGH THE CHRONICLES OF DOM CIVERA AND DOM ALFAURA

ABSTRACT

This work focuses on the creation of the Province of Castile, born out of Catalonia in 1442 within the Carthusian orbit, as well as the role played by some Valencian Carthusians as generals of the Order in said dismemberment, as well as their participation in the general chapter of the Hieronymite Order of 1415 following the story of Dom Civera and Dom Alfaura. A context also marked by the Western Schism and the Caspe Compromise, where the Order founded by Saint Bruno played a prominent role.

KEY WORDS: Carthusian Order; Valencian Generals; Provinces of Catalonia and Castile; Hieronymite Order; XV Century; Dom Civera and Dom Alfaura.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Ferrer Orts, Albert. 2023. «Cartujas y cartujos valencianos en los primeros años de la orden jerónima y de la creación de la provincia de Castilla, a través de las crónicas de los PP Civera y Alfaura». *Hispania Sacra* LXXV, 151: 57-65. <https://doi.org/10.3989/hs.2023.06>

Recibido/Received 14-09-2021

Aceptado/Accepted 01-02-2023

Las fundaciones valencianas de la orden de san Bruno tuvieron, a través de algunos de sus monjes más preclaros, un papel relevante entre finales del siglo XIV y mediados de

la siguiente centuria. Período coincidente con el final del Cisma de Occidente y el Compromiso de Caspe, pero también con el nacimiento y la consolidación de la Orden de San Jerónimo, así como con la creación de la provincia cartujana de Castilla, nacida de la de Cataluña.

Esta influencia se reflejará en la intervención directa de sus conventuales en dichos asuntos, particularmente mediante su colaboración con los monjes jerónimos en materia organizativa al final del polémico pontificado de Benedicto XIII, parte de cuya singular trayectoria se desarrolló en la península ibérica, entre el reino de Castilla y la Corona de

* Este trabajo es parte del proyecto I+D+i *Paisaje Cultural, construido y representado* (PID2021-127338NB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/, cofinanciado con fondos "FEDER. Una manera de hacer Europa".

Abreviaturas utilizadas: BHSANY=Biblioteca de la Hispanic Society of America, New York; Biblioteca de la Cartuja de Portaceli, Serra=BCPS; Archivo Secreto Vaticano=ASV.

¹ albert.ferrer-orts@uv.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8230-1330>

Aragón, en especial de esta última demarcación desde el castillo de origen templario de Peníscola que sustrajo a la Orden de Montesa para su uso privativo en 1409. De hecho, sin su particular contribución merced a la bula que expidió desde tierras castellanenses no se entiende del todo la relación de amistad entre cartujos y jerónimos, así como el influjo de unos en otros en un momento clave en el desarrollo de los postreros.

LA PROVINCIA CARTUJANA DE CATALUÑA (1393-1442)

La fundación de Escaladei (La Morera de Montsant, Tarragona) a finales del siglo XII por Alfons II de Aragón significó el establecimiento en la península ibérica de la Cartuja² y —con su progresivo crecimiento en los confines de la Corona de Aragón mediante las casas de Sant Pol del Maresme (Sant Pol de Mar, Barcelona), en 1269,³ Sant Jaume de Vallparadís (Terrassa, Barcelona), en 1344,⁴ y Santa Maria de Montalegre (Tiana, Barcelona), en 1415—⁵ la posterior creación de la provincia cartujana de Cataluña, pues no se denominó de otra manera desde 1393, a pesar de su difusión en los nuevos territorios incorporados a la Corona tras las conquistas de Mallorca (y, por extensión, las islas Baleares) y València, donde arraigaron tanto Santa Maria de Portaceli (Serra, València), en 1272,⁶ y Valldecríst (Altura, Castelló), en 1385,⁷ como Jesús Natzaré (Valldemossa, Mallorca), en 1399.⁸

Ni siquiera varió su nomenclatura con las fundaciones de las cartujas castellanas de Santa María de El Paular (Rascafría, Madrid) en 1390,⁹ Santa María de las Cuevas (Sevilla), en 1396,¹⁰ y Santa María de Aniago (Valladolid), en 1441,¹¹ hasta el nacimiento de Santa María de Miraflores (Burgos), en 1442,¹² momento crucial en el que se creó la provincia cartujana de Castilla y estas se desgajaron de su antigua demarcación religiosa por designio expreso del capítulo general de la orden, siendo su general el saguntino dom Francesc Maresme.¹³

Sobre el porqué del toponímico Cataluña y no otra nomenclatura se podría comprender por el primigenio asentamiento cartujo en territorios de su Principado entre los siglos XII y XV, el cual se mantuvo a pesar de que sus monasterios llegaron a otros lugares de la Corona a medida que avanzaba la conquista sobre territorio andalusí. Sin em-

bargo, en sus orígenes (1301), esta demarcación no existió como tal entre las cinco primeras provincias de la orden, quedando englobados sus cenobios en la de Provenza hasta que, más tarde, en 1346, cambió de topónimo por el de Aquitania y, en 1393, pasó por último a denominarse de Cataluña y a contar con visitantes propios.¹⁴ El hecho de que la regla se fuera expandiendo en Castilla entre los siglos XIV y XV no hizo sino justificar que, desde la Grande Chartreuse (Saint Pierre-de-Chartreux, Francia), se decidiera crear otra provincia distinta, precisamente desde que el rey Juan I se interesara vivamente porque los cartujos se asentaran en su jurisdicción, para lo que obtuvo de Clemente VII en 1380 la bula que le autorizaba a ello. El monarca que, a su vez, facilitó la fundación de los monasterios de Guadalupe (1389) y San Benito en Valladolid (1390), de jerónimos y benedictinos respectivamente, en el contexto del Cisma de Occidente previo al conflictivo pontificado de Benedicto XIII.¹⁵

Es significativa esta nueva jurisdicción en la órbita de la Cartuja hispana por cuanto, ahora sí, se vislumbran sendas provincias ajustadas a dos territorios concretos gobernados, claro está, por ramas del mismo linaje, los Trastámara. Un contexto en el que, superadas las disensiones entre castellanos y aragoneses, o, lo que es lo mismo, entre Juan II de Castilla y Alfons V de Aragón, gracias a la decisiva intervención de María de Castilla, hermana del primero y esposa del segundo, reina consorte y gobernadora de la Corona de Aragón en ausencia de su marido, de acendrada religiosidad y apego a los cartujos, la orden se convirtió en la predilecta de la monarquía castellana fugazmente al acoger en Miraflores los cuerpos de Juan II, Isabel de Portugal —su segunda esposa— y del malogrado infante Alfonso, hijo de ambos, por designio expreso de Isabel la Católica, hija y hermana a su vez de los difuntos, quien mandó labrar sus suntuosos sepulcros y el magnífico retablo que preside el panteón regio.¹⁶ Años más tarde, en 1506, también recibió sepultura provisional Felipe I de Castilla al morir en Burgos.

Episodio efímero, aunque de honda significación, pues ni los cuerpos de los Reyes Católicos ni los de Juana y Felipe siguieron sus pasos tras sus respectivos fallecimientos. Mucho menos los miembros de la nueva dinastía de los Austrias, cuyos despojos, por deseo de Felipe II, moraron eternamente en el monasterio jerónimo de San Lorenzo de El Escorial. En contraposición, en la Corona de Aragón ninguna cartuja tuvo el privilegio de albergar los restos mortales de ninguno de sus monarcas, pues tanto los cenobios cistercienses de Santa Maria de Poblet como de Santes Creus cumplieron con ese cometido desde el reinado de Pere IV de Aragón. Tan solo el infante Martí, mucho antes de acceder inesperadamente al trono, parece que albergó la idea de ser enterrado en Valldecríst, cartuja que se hallaba en sus tierras patrimoniales y fue financiada de su pecunio, junto a su esposa María de Luna y algunos de sus malogrados vástagos.¹⁷

² Hogg y Schlegel 2006, 43-64; Gómez 1984, 36-45.

³ Hogg y Schlegel 2006, 65-71.

⁴ Hogg y Schlegel 2006, 109-116.

⁵ Hogg y Schlegel 2006, 173-197; De Manuel 2016.

⁶ Hogg y Schlegel 2006, 72-107; Fuster 2003 y 2012; Ferrer 2019, 745-766; Ferrer, Ferrer y Fuster 2020.

⁷ Hogg y Schlegel 2006, 117-144; Gómez 2008; López y Gómez 2018. También se han ocupado monográficamente de esta cartuja las publicaciones periódicas auspiciadas por la Asociación Cultural Cartuja de Valldecríst *Cuadernos de Valldecríst*, núms. 1 (2005), 2-3 (2007) y 4 (2011). Por otro lado, no incluimos entre las cartujas valencianas a La Annunciata de Portaceli, fundada en Marxalenes (València) en 1442, porque apenas sobrevivió hasta 1445.

⁸ Rosselló 2003, 81-94; Hogg y Schlegel 2006, 145-172; Bauçà 2008; Mercant 2009.

⁹ Hogg y Schlegel 2006, 507-533.

¹⁰ Hogg y Schlegel 2006, 535-560.

¹¹ Hogg y Schlegel 2006, 579-586.

¹² Hogg y Schlegel 2006, 587-606.

¹³ Cantera 2000, 26 ss, 161 ss y 593; Hogg y Schlegel 2006, 503; Cantera 2011, 64.

¹⁴ Hogg y Schlegel 2006, 37; Gort 2016, 83 ss.

¹⁵ Cantera 2011, 126-142.

¹⁶ López 2003, 341-346.

¹⁷ Serra y Miquel 2009, 65-80.

LAS CARTUJAS VALENCIANAS Y SUS CONVENTUALES MÁS DESTACADOS EN EL QUICIO DE LOS SIGLOS XIV Y XV

Las dos casas más importantes de la orden en el reino de València fueron sin duda Portaceli y Valldecríst, a escasa distancia la una de la otra. La primera, que había sido un modesto cenobio erigido en lo que fue un asentamiento musulmán poco después de su conquista por Jaume I de Aragón, se convirtió desde finales del siglo XIV en el lugar donde convergieron, entre otros religiosos importantes, pero menos conocidos¹⁸, cuatro personalidades que no solo proyectaron su espiritualidad más allá de sus muros, sino que llegaron a ocupar puestos de relevancia tanto en la propia regla como en el tablero político catalano-aragonés. En realidad, hasta la acción benefactora del donado Francesc d'Aranda, reconocido con razón por sus contemporáneos como el segundo fundador de Portaceli, la cartuja que hasta entonces había sobrevivido poco más de un siglo desde su fundación por fray Andreu d'Albalat lo había hecho a través de sencillas edificaciones de arcos diafragmáticos alrededor de la iglesia de San Juan Bautista, como de un claustro, el refectorio, la cocina, la almácer, la sala de los arcos, el horno, las celdas de los hermanos y otras dependencias que ocupaban unos 2.000 m², aproximadamente, en una colina a los pies de la sierra Calderona y alejada por tanto del bullicio de los núcleos urbanos.

Tras la llegada en 1396 de Bonifaci Ferrer,¹⁹ exitoso jurisperito, consejero, síndico y hasta señor feudal caído en desgracia en el reinado de Joan I de Aragón, le sucedieron por diversas circunstancias las de Francesc d'Aranda (1398),²⁰ rico e influyente caballero turolense que sirvió durante su dilatada vida a cinco monarcas, Francesc Maresme (1402),²¹ que llegó a general de la Cartuja ya unificada, y Joan de Nea (1413),²² excelente administrador muy bien relacionado con los Trastámara aragoneses y la Santa Sede por su amistad juvenil con Tommaso Parentucelli, futuro Nicolás V. Todos ellos, en un lapso cronológico que abarca entre 1396 (ingreso de Ferrer) y 1463 (óbito de Maresme), proyectaron sobremanera la orden como profesos que eran de Portaceli; pero no solo eso, sino que algunos también lo hicieron desde Valldecríst, cartuja sin excesivas pretensiones arquitectónicas en tiempos del infante Martí (donde se proyectó un panteón para su familia) que, al devenir rey inesperadamente, convirtió con su patronazgo como una de las más grandes y ricas de su época en el solar hispánico, a pesar de no verla concluida por su óbito el 31 de mayo de 1410. Allí moraron por diversas circunstancias dom Ferrer (como general de la orden escindida entre 1410 y 1417) y dom Maresme (como prior entre 1425 y 1433), así como dom Guillaume de la Motte,²³ monje francés que sucederá

en el gobierno de la misma —tanto escindida como de nuevo unificada (1417-1419 y 1420-1437, respectivamente)— al hermano del dominico y taumaturgo fray Vicent Ferrer, e incluso Benedicto XIII de forma intermitente.

En realidad, una suma de factores endógenos, atendiendo a la personalidad y las circunstancias de cada cual, pero también de carácter exógeno por la relación más o menos intensa que todos tuvieron con el papa de Illueca. Al fin y al cabo, el cordón umbilical que explica la relevancia que fueron adquiriendo tanto en los asuntos concernientes a su gobierno como en los propiamente políticos en una etapa crucial para sus intereses y, con seguridad, la intención de ser reconocido como el único y legítimo heredero de la cátedra de san Pedro hasta su deposición en el Concilio de Constanza, momento en el que fue abandonado por todos a su suerte en la fortaleza montesina de Peníscola.²⁴

En definitiva, Portaceli, en particular, pero también Valldecríst, van a convertirse en sendos puntales para la regla en la península y el resto de Europa, para el papa Luna en pleno Cisma de la Iglesia y, como corolario, para la monarquía aragonesa, sobre todo por su activa participación a favor de la candidatura castellana en el Compromiso de Caspe (1412),²⁵ donde finalmente se eligió al infante Fernando de Antequera²⁶ como legítimo sucesor al trono, tras la extinción del linaje de la Casa de Barcelona con Martí I el Humano.²⁷ Episodios de gran trascendencia en los que se verán involucrados directamente algunos de sus conventuales más eminentes, hábilmente dispuestos en el tablero político por el pontífice de acuerdo con sus intereses, aunque al final acabara solo por su terquedad.

En el contexto de entre siglos abordado, que las cartujas valencianas aportaran a la orden dos generales en las figuras de dom Bonifaci Ferrer y dom Francesc Maresme, profesos de Portaceli, a los que cabría añadir entre medias a dom Guillaume de la Motte, profeso de la Grande Chartreuse, por haber residido unos años en Valldecríst, no deja de ser un episodio reseñable por cuanto los tres tuvieron un papel decisivo en su definitiva reunificación y, a la par, reactivación espiritual. El primero durante el episodio cismático a través de dos etapas: desde la Grande Chartreuse (1402-1410) y Valldecríst (1410-1417); el monje francés, también en sendas fases: desde Valldecríst (1417-1419) y la casa matriz ya unificada la regla (1420-1437); y, por último, el saguntino, íntegramente en la fundación gala (1437-1463).

De la estricta observancia de Ferrer da cumplida cuenta dom Joan Baptista Civera,²⁸ el cronista por antonomasia de la cartuja de Serra en el siglo XVII, en particular entre los capítulos 3º y 15º (más los anexos) de su biografía manus-

¹⁸ Como los PP Bernat Blanch (1396) y Pere Despujol (1398), doctores en ambos derechos. Por esos años, también lo hicieron en Valldecríst los PP Joan Sanz (1402), doctor en ambos derechos, y Pere Jordán (1409), licenciado en teología y doctor en cánones.

¹⁹ Ferrer 2018a; 2018b, 229-246; Ferrer, Gómez y Ferrer 2018.

²⁰ Ferrer 2018a, 60-67; Ferrer 2021, 109-146, autor al que agradecemos habérnoslo dado a leer antes de su publicación.

²¹ Hogg 2016; Ferrer 2018a, 67-78.

²² Ferrer 2018a, 78-82.

²³ Lo que de él conocemos se debió, como se ha dicho a los escritos de dom Civera entre 1645-1653 y dom Alfaura entre 1656-1658, aproximadamente (conocido, en este último caso, por una copia iniciada en 1741). Pílares, ambos, de las crónicas de Portaceli y Valldecríst,

respectivamente, cuya última aproximación a sus obras con la bibliografía actualizada se debe a Ferrer 2018.

²⁴ Esponera 2018; Furió 2018; Simó 2018.

²⁵ Gimeno 2012; Bellveser 2013; Ballester-Olmos 2013; Perarnau 2014; Ferrer i Mallol 2015a; Furió 2015, 815-865.

²⁶ Garrido 2011; Roca 2013.

²⁷ Garrido 2010; Ferrer i Mallol 2015b, 11-48.

²⁸ BHSNY, mss. N^o B 1.141: Civera, Joan Baptista, *Segunda parte de los Anales de la presente casa de Portaceli. En que se escriben las vidas de algunos religiosos d'ella señalados en santidad. Con un catálogo de los que escribieron libros. Y otro de las fundaciones de las casas de la presente provincia. Todo ordenado y escrito por un indigno monge d'ella*, 1645-1653, pp. 30-74, 274-282, 297, 299-300, 358, 360 y 362-367. Texto transcrito íntegramente en Ferrer 2018a, 110-172. En concreto, sobre su observancia como general de la orden, pp. 125-128.

crita tanto como monje y prior de Portaceli como general; a quien —en líneas generales— sigue el otro historiador de la regla contemporáneo suyo desde Valldecris, dom Joaquim Alfaura.²⁹

Religioso que, antes de abrazar dicho estado, se había desempeñado con éxito en la abogacía y la política en la ciudad de València, llegando también a ser señor de Alfara mediante compraventa, pequeña población cercana a la capital, hasta que su fortuna se desvaneció de súbito en las Cortes de Monzón —convocadas en 1388— y poco después cuando gran parte de su familia numerosa pereció a causa de los estragos ocasionados por sucesivas epidemias de peste finiseculares.³⁰ La intercesión de su hermano Vicent, por aquel tiempo confesor del papa en Aviñón, hizo a buen seguro que este último expidiera una bula el 28 de agosto de 1395 que le facultaba como clérigo, estado que Ferrer había declinado veinte años antes de manos de Joan de Aragón, obispo de València a la sazón, para así poder «morir en el siglo» —recluirse de por vida, en terminología cartujana— e ingresar como novicio en la casa de Serra. Fundación en la que hizo un meteórico ascenso y, bajo los auspicios del papa Luna, llegó a ostentar el generalato de la regla escindida tanto desde Saint-Pierre-de-Chartreux, en el Delfinado, como Altura, en el reino de València.

De su sucesor, dom Guillaume de la Motte, profeso de la Grande Chartreuse, contamos con bastantes menos referencias y son, precisamente, en relación con las biografías de Ferrer y Maresme, antecesor y heredero respectivamente en el generalato. Por tanto, los datos que en este sentido tenemos de él los debemos tanto a Civera como, más detalladamente, a Alfaura por haber residido casi una década en Valldecris, especialmente en los capítulos 24 y 29 de su obra.³¹ Su llegada a Altura junto a otros cartujos franceses, poco después del inicio del segundo generalato de dom Bonifaci Ferrer, hay que enmarcarla en el contexto preciso en el que la escisión de la Cartuja podía haber llegado a su fin en 1410, bastante antes que finalizara en Constanza el Cisma de la Iglesia. Todo parece indicar que De la Motte comprendió por boca del mismo Ferrer y a través de su obra manuscrita *De Schismate Pisano* (1411) las poderosas razones que le habían llevado a dimitir y, no sin cierta contrariedad, volver a ostentar la dignidad debido a la presión ejercida por el pontífice aragonés a quien debía obediencia, aunque con ello diera al traste con la deseada unificación de la orden proyectada desde las dos facciones en que se dividía entonces.

Por último, del tercer general que las fundaciones valencianas dieron a la Cartuja, dom Francesc Maresme, podemos seguir el relato mediante ambos cronistas, al ser profeso y prior de Portaceli, así como también de las cartujas de

Tiana y Altura antes de llegar a serlo desde la Grande Chartreuse.³² Maresme, cercano a Ferrer y De la Motte (en particular a este último, del que se convirtió en su mano derecha y procurador), tuvo un gran predicamento en la orden por su buen hacer allá donde se precisaba su presencia y, sobre todo, por su abnegado quehacer en la unificación definitiva de la misma en 1419. Como se ha señalado, a él se debe —como general de la Cartuja desde tierras francesas— la creación de la provincia de Castilla en 1442. Después de su prolongado ministerio, donde se resumen las virtudes de una de las personalidades clave de la orden en tiempos convulsos, ningún otro religioso hispano llegó a desempeñarse como cabeza visible de la regla.

LA INFLUENCIA CARTUJANA EN LOS JERÓNIMOS EN TIEMPOS DE DOM BONIFACI FERRER, SEGÚN CIVERA

Por lo que respecta a la orden jerónima, su presencia en el reino de València se fija en 1376 en las estribaciones del macizo del Montgó, accidente geográfico que comparten en la actualidad las poblaciones de Dénia, Gata de Gorgos y Xàbia (Alicante). Aunque su cercanía a la costa causó graves problemas a sus religiosos al ser hechos cautivos por piratas berberiscos, por lo que el duque de Gandia, Alfons el Vell, decidió fundar en 1388 un cenobio en sus tierras patrimoniales, bautizado como San Jerónimo de Cotalba (Alfauir), un monasterio excepcional por su riqueza y el mecenazgo de los sucesivos titulares del ducado, los Borja, como de la nobleza local. Al que seguirá en 1401 el de Santa María de la Murta en las afueras de Alzira, al que quedaría vinculado particularmente el linaje de los Vich. El último enclave monástico de la orden en período medieval data de 1495 y se fundó en Segorbe, en los dominios de los duques homónimos, con el título de Nuestra Señora de la Esperanza, ya que hasta años después no prosperó en los alrededores de la capital del reino el último de los grandes monasterios jerónimos en tierras valencianas como panteón real, San Miguel de los Reyes, bajo el patrocinio de Úrsula Germana de Foix —viuda de Fernando el Católico— y de su tercer marido Fernando de Aragón, duque de Calabria.

Sin embargo, además de estos cenobios, hubo otros asentamientos de la regla cerca de la capital del reino e incluso en su propio término municipal, casos del de la Valldejesús (Puçol) a los pies del monte Picaio en las primeras estribaciones de la sierra Calderona, más tarde ocupado por los franciscanos observantes; de la iglesia de San Jerónimo cercana al antiguo monasterio de San Vicente de la Roqueta y, por tanto, fuera del recinto amurallado, y la ermita de San Sebastián, San Jerónimo y San Onofre, dependiente de la Murta, también extramuros y que parece que llegó a convertirse en un pequeño convento.³³

En resumidas cuentas, entre los siglos XIV y XV la orden jerónima estaba plenamente asentada en los dominios valencianos, más que la propia regla cartujana que en aquel momento solo contaba con las casas de Portaceli y Valldecris —al fracasar la erección de otras casas vecinas—, bien

²⁹ BCPS, mss, libro I: Alfaura, Joaquim, *Historia o Anales de la Real Cartuja de Valdechristo, fundación de los muy altos Reyes de Aragón Don Pedro IV y Don Martín su hijo*, ca. 1656-1658, ff. 29v-53v. Texto transcrito íntegramente en Ferrer 2018a, 173-204. Respecto a su observancia, p. 182.

³⁰ Es curiosa la similitud entre los avatares biográficos de Ferrer y Pedro Fernandez Pecha, uno de los fundadores de la Orden de San Jerónimo. Aunque el valenciano pudo profesar como cartujo a pesar de quedarle dos hijos con vida: Francesc, fallecido siendo un niño en 1398, y Joan, licenciado en ambos derechos que profesó en Valldecris de manos de su progenitor en 1413.

³¹ BCPS, Alfaura, ff. 51r-61r.

³² BHSNY, Civera, 108-131, transcrito por Ferrer 2018a, 67-78 (sobre su observancia, p. 77), y BCPS, Alfaura, ff. 67v-76v.

³³ Rubio 2020, 50-52. Sobre los jerónimos en la Corona de Aragón, Herguedas 2017, 51-54. Respecto a su presencia en Cataluña, Díaz 2019.

es cierto que ambas fundaciones tuvieron en ese preciso lapso una extraordinaria relevancia gracias al potencial de sus conventuales tanto en los asuntos concernientes a las provincias de Cataluña, Castilla y del conjunto de la orden, como en la política internacional de su tiempo: el Compromiso de Caspe y el Cisma de Occidente, como hemos señalado.

En ese contexto, coincidente con el momento concreto de la redefinición de la regla de los jerónimos hispanos, es en el que hay que entender el fragmento de la crónica del P. Joan B. Civera:

(...) mas quiso [Benedicto XIII] que pues su religión [la de los jerónimos] era de hermitaños y professavan también soledad que, en la forma de elegir General, celebrar capítulos y, en todo lo demás, se conformassen quanto pudiesen con lo que se usava en la Orden de la cartuxa. Y para que esto assí se hiziesse mandó que en el primer capítulo a donde se había de elegir General y entablar la observancia asistiessen dos Piores o dos religiosos experimentados como juezes o presidentes de dicha orden. Y pues el General estava allí, le mandó llamar y le encargó que instruyesse aquellos religiosos y les diesse noticia del gobierno y observancias de la Cartuxa. El P[adre] D[on] Bonifacio, tan lleno de caridad, lo hizo con mucho gusto y alegría por ayudar en lo que pudiesse a aquella nueva religión.³⁴

Tal y como da cuenta más extensamente en el capítulo decimocuarto y en los anexos de la biografía de Bonifacio Ferrer:

De la dependencia que la Orden de S[an] Gerónimo tiene de la Cartuxa y de lo mucho que el P[adre] D[on] Bon[ifacio] valió u ayudó.

Mientras que el Papa se detuvo por tierra de Morella, como diximos, hallándose por el mes de octubre en la villa de San Mateo, diócesis de Tortosa, llegaron a su presencia dos religiosos de la Orden de S[an] Gerónimo (que quarenta años antes se había comensado en España) llamados fr[ay] Velasco, prior que era de Guisando, y fr[ay] Hernando de Valencia, prior de Montamarta, y, en nombre de todos los veynte y tres conventos que entonces [h]avía, le pidieron y suplicaro[n] tuviesse por bien de darles facultad para poder elegir un General, celebrar capítulos, tener provinciales y, en fin, gobernarse como las demás religiones. Porque, si bien la suya ia había sido confirmada por el Papa Gregorio XI el año 1373 pero como estava subiecta a los ordinarios y las unas casas no tenían dependencia de las otras ni hazían un cuerpo ni forma de república y monarchía sino que cada qual se gobernava por si misma, con la experiencia habían advertido que aquel modo de vivir no era duradero ni conveniente para la conservación de la observancia y duración de la Orden.

A todo vino bien el Papa, después de haverlo consultado con los Cardenales, mas quiso que pues su religión era de hermitaños y professavan también soledad, que, en la forma de elegir General, celebrar capítulos y en todo lo demás se conformassen quanto pudiesen con lo que se usava en la Orden de la cartuxa. Y, para que esto assí se hiziesse, mandó que en el primer capítulo a donde se había de elegir General y entablar la obervancia asistiessen dos piores, o dos religiosos experimentados, como juezes o presidentes de dicha Orden³⁵. Y

pues el General estava allí le mandó llamar y le encargó que instruyesse aquellos religiosos y les diesse noticia del gobierno y observancias de la Cartuxa.

El P[adre] D[on] Bon[ifacio], como tan lleno de caridad, lo hizo con mucho gusto y alegría por ayudar en lo que pudiesse a aquella nueva religión, animándolos a la perseverancia de tan santo instituto, y escribió al prior de la cartuxa del Paular para que, juntamente con un compañero prudente, asistiessen en el primer capítulo que se había de celebrar en n[uest]ra S[eñor]a de Guadalupe para que más de cerca les practicasen lo que él de palabra entonces allí les dezía. Y, en quanto se les ofreció en la corte romana a los dichos dos piores, les favoreció y valió para q[ue] se bolviessen contentos y bien despachados a sus casas. Como, en efecto, se fueron muy satisfechos, porque su Santedad les dio una bulda muy cumplida sobre lo que le pedían expedida en la villa de San Mateo a 18 de octubre [de] 1414. De la qual escriven largamente fr[ay] Josepe de Sigüenza en la *Historia de S[an] Gerónimo*, lib[ro] 2, cap[ítulo] 32, y fr[ay] García Toledo en el *Compendio de sus privilegios* sobre la palabra «Capitulum Generali», cuya copia me envió el archivero del convento de S[an] Bartholomé de Lupiana (a donde reside el General), y está en el Arçobispado de Toledo, cerca de Guadalajara, a quien yo escribí y rogué me hiziesse caridad por no haverla hallado en los conventos de este reyno (...)

En virtud y ejecución de esta bulda, el año siguiente de 1415 se juntaron todos los piores y procuradores de los conventos de aquella s[anta] religión, y el prior del Paular con un compañero en n[uest]ra de Guadalupe. Y con gran conformidad, día de S[ant]a Ana, eligieron para General a fr[ay] Diego de Alarcón, prior q[ue] entonces era del convento de S[an] Bartolomé. Y establecieron que assí como el prior de la primera cartuxa que está en Francia era juntamente General de la Orden, también el prior de S[an] Bartolomé (que era el primer convento de S[an] Jerónimo) lo fuesse para siempre de la suya.

Estas y otras muchas observancias tomaron en dicho Capítulo de la Cartuxa, como lo mandava el Papa, de tal suerte que en los años adelante —viendo q[ue] su religión, por no professar tanta clausura y encerramiento como la Cartuxa, no podía guardar algunas de las observancias que della había tomado— pidieron a la Sede apostólica dispensación para no estar atados a la dicha bulda, según que el archivero de S[an] Bartolomé me lo escribió quando me envió la copia della. Aunque siempre les queden algunas tradiciones de las antiguas.

Y esta dependencia y correspondencia los mismos religiosos gerónimos la confiessen y escriven en sus libros, en particular el sobredicho fr[ay] Josepe de Sigüenza en la 2ª p[arte], l[ibro] 2, c[apítulo] 32 de la *Historia*. Dize assí: 'El Prior de Guadalupe convocó los Piores etc. Esto mismo envió a notificar al Prior del Paular de Segovia, casa religiosísima de los padres de la Cartuxa, rogándole juntamente les hiziesse esta merced de hallarse presente para el día señalado en el monasterio de n[uest]ra S[eñor]a de Guadalupe con otro compañero, y si no pudiesse venir embiasse dos monges, personas tales que supliessen su ausencia en negocio tan importante, pues Su Santidad [h]avía hecho tanta confianza de su religión y prudencia'. Y en el cap[ítulo] 33 ta[m]bién dize: 'Los dos padres cartuxos aprovecharon mucho en todo este capítulo como personas de experiencia, tomando dellos aviso del modo que en su religión se tiene en estos negocios. Porque, aunque la ciencia y las letras sean mucha parte y el principio de acertar en las cosas quando falta la experiencia

³⁴ BHSANY, Civera, 64, fragmento transcrito por Ferrer 2018a, 147; Cantera 2011, 62.

³⁵ Por su interés para dichas Órdenes, especialmente la jeróni-

ma, la bula se transcribe en el apéndice documental.

y la prá[c]tica, se hallan hartas veces atajadas y mancas'. Y el P[adre] maestro fr[ay] Miguel Grau, en el sermón de S[an] Bruno que predicó en la Seu de Valencia el año 1624, y imprimió, dize desta suerte: 'La religión de San Gerónimo, mi padre, se debe toda a la Cartuxa, que dos religiosos della monges de la casa del Paular de Segovia, con orden de Benedicto XIII, se hallaron en el primer Capítulo General que en Guadalupe se tuvo, y así, como hijos de la Cartuxa y de S[an] Bruno, nos parecemos a él y a sus hijos en el retiro, clausura, choro y otras ceremonias y leyes santas'.³⁶

En el nº 14 dixe la dependencia que tiene la Orden de S[an] Gerónimo de la Cartuxa, y lo mucho que la ayudó el P[adre] D[on] Bonifacio en sus principios. A lo qual añadido agora que no sólo la dicha orden, fundada y dilatada en sola España, pero la otra religión de Gerónimos, q[ue] fundó en Italia el santo fr[ay] Lope de Olmedo el año 1433, tiene grande similitud y correspondencia con la Cartuxa. Porque su fundador, que fue español y professo de la casa de Guadalupe y General de la dicha Orden de S[an] Gerónimo, después fue novicio en una de las nuestras casas de Castilla (aunque no he podido saber cuál sea).³⁷

En realidad, hasta 1415 los diversos monasterios jerónimos existentes contaban con una constitución común y estatutos propios, toda vez que dependían del obispado de la diócesis donde se asentaban, aun reconociendo que, por su antigüedad, el de San Bartolomé de Lupiana era el más importante en Castilla y el de San Jerónimo de Cotalba en la Corona de Aragón. Sin embargo, al no estar reconocida la orden como tal llevó a sus conventuales a solicitar la expedición de una bula, denominada 'Licet exigente', en la cual queda reconocida la necesidad de disponer de un general con poder para convocar y celebrar capítulos, por lo que sus casas se desvinculaban de la jurisdicción episcopal. Tras su publicación, el primer capítulo general se realizó en el monasterio de Guadalupe el 26 de julio de 1415 con la asistencia de representantes de toda la comunidad y dos monjes cartujos de El Paular, facultados para el caso por dom Bonifaci Ferrer, quienes aportaron su experiencia en estos menesteres. Más adelante fue el jerónimo fray Lope de Olmedo quien hizo un cambio en la regla de la orden, aprobado en Roma en 1428, dando lugar a la Congregación de la Observancia de san Jerónimo en un giro hacia el monacato mendicante que arraigó especialmente en Italia.³⁸

CONCLUSIÓN

La primera mitad del siglo XV fue determinante para la orden cartujana en la Corona de Aragón y Castilla, muy en particular en el reino de València, como también lo fue para los jerónimos en dichos territorios. Mientras la orden jerónima crecía y necesitaba de una reorganización interna más acorde a sus nuevas necesidades, el prestigio de la Cartuja hispana en ese momento crucial fue determinante, de ahí la colaboración prestada por mandato de dom Bonifaci Ferrer,

general desde Valldecris de parte de la orden durante el Cisma, confirmada mediante una bula firmada en Sant Mateu (Castelló) por expreso deseo de Benedicto XIII ante las peticiones de los jerónimos.

La orden cartuja, fundada en las postrimerías del siglo XI en el desierto de Chartreux por Bruno de Colonia y asentada en la península ibérica desde el siglo XII, prosperó en un primer momento en la Corona de Aragón, en especial en tierras del principado de Cataluña y los reinos de Valencia y Mallorca. De hecho, las primeras casas de la regla en Castilla —Santa María del Paular, Santa María de las Cuevas y Santa María de Aniago— fueron auspiciadas en sus inicios desde las fundaciones catalano-aragonesas, a las que sucederá en el tiempo Santa María de Miraflores. Momento en el que Juan II de Castilla solicitará al general cartujo Francesc Maresme, residente en la Grande Chartreuse con la orden de nuevo unida, su desmembración de la provincia de Cataluña y la creación de una nueva demarcación propiamente castellana (1442), por tanto, con visitadores propios nombrados entre los priores de su provincia, más acorde con los nuevos tiempos políticos que acontecían en la península ibérica y, más allá de ella, en la cristiandad católica.

En realidad, después del interregno, en especial desde el veredicto de Caspe, el 28 de junio de 1412, en el que Fernando de Antequera fue el candidato elegido para ceñirse la corona aragonesa —con los votos de dos cartujos, dom Bonifaci Ferrer y mosén Francesc d'Aranda, además de fray Vicent Ferrer, los tres muy próximos a Benedicto XIII— los Trastámara gobernaban en dos de los principales reinos hispanos. Un acontecimiento capital que también trascendió a la orden cartujana, donde se podía considerar una anomalía que una provincia como la de Cataluña, asentada en la Corona de Aragón, prolongara su arraigo en el reino de Castilla. Con la creación de la provincia castellana, un tanto tardía, las demarcaciones de la regla se ajustaron a los intereses de cada monarquía.

Como decíamos, en 1415, mientras los jerónimos hispanos celebraban su primer capítulo general en Guadalupe con autorización pontificia, una delegación de avezados cartujos de El Paular (uno de ellos, quizás, dom Pedro Ponce de Toledo) —atendiendo la solicitud de dom Bonifaci Ferrer como general— participó en sus deliberaciones con objeto de aportar su experiencia organizativa y espiritual, lo cual unirá en adelante los destinos de ambas congregaciones, aunque la cartuja seguirá fiel a su carácter aislado y solitario eremítico-cenobítico mientras que la jerónima —inspirada en su funcionamiento pero menos estricta en su cotidianidad— contará en adelante con notable popularidad, así como el beneplácito de la realeza y la nobleza castellanas. No así la orden cartuja, cuyo esplendor y prestigio alcanzado con Martí I de Aragón no tendrá continuidad en sus sucesores, por el fugaz reinado de Ferran I y la política expansionista en el Mediterráneo de su hijo y heredero, Alfons V. Un panorama semejante en este sentido a lo acaecido en Castilla, donde su esplendor tardomedieval en tiempos de Juan I, Enrique III y Juan II no tuvo correspondencia en los monarcas posteriores, aunque bien es cierto que Isabel I fue quien se encargó personalmente de que sus progenitores y hermano dispusieran de un panteón real en la cartuja burgalesa de Miraflores.

³⁶ BHSANY, Civera, 67, transcrito por Ferrer 2018a, 150.

³⁷ BHSANY, Civera, 281, transcrito por Ferrer 2018a, 164; Gómez 1984, 95-105; Cantera 2011, 288. Según este último autor, las ramas jerónimas castellana y valenciana no se fusionaron hasta este primer capítulo general de la orden de 1415, es más, la segunda se incorporó a la primera.

³⁸ Herguedas 2017, 57-60; Díaz 2019, 118 ss.

En definitiva, desde 1415 en adelante los jerónimos hispanos organizarán su vida comunitaria inspirándose en los cartujos, cuya regla, las *Consuetudines Cartusiae* de dom Guigo I, tenía a gala no haber sido nunca deformada ni reformada.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1414, octubre, 18. Sant Mateu (Castelló).

Benedicto XIII faculta mediante la bula 'Licet exigente' a los priores y monjes de la Orden de San Jerónimo, que carece de superior general, para celebrar un capítulo general en el monasterio de Santa María de Guadalupe, diócesis de Toledo, y tratar todos los asuntos concernientes a la regla, elegir general, determinar sus funciones y su lugar de residencia.

Expedida: 1415, marzo, 1.

ASV, Registro Aviñonés 347, ff. 425r-425v.

Benedictus, episcopus, servuus servorum Dei. Ad perpetuam rei memoriam, licet exigente nostro apostolatus officii cura cuiuslibet ordinis approbati incrementum prosperum affectemus, ordinem tamen fratrum sancti Hieronymi, sub regula beati Agustini, viventium aciae internae devotionis, et charitates aspiciamus, et ea quae fratrum animarum salutem, ac ordinis praedictorum prosperitatem respiciunt, quatenus aeterni patris beneplacitis gratificari credimus favorabiliter promovemus.

Igitur circa ipsius ordinis reformationem, quietem, et pacem sollicite[m] intendentes considerato, quod ordo ipse caput, seu maiorem non habet, prout caeteri ordines approbati, et quod propterea quam plurima quae conservationem, et reformationem ipsius ordinis sancti Hieronymi concernere dignoscuntur, praetermissa fuerunt hactenus, et omittuntur etiam de praesenti, ex iis et certis aliis causis rationalibus, matura etiam cum venerabilibus fratribus nostris sanctae Romanae Ecclesiae cardinalibus, super iis deliberatione praehabita auctoritate apostolica, ex certa scientia tenore praesentium statuimus, ac etiam ordinamus, quod priores et fratres dicti ordinis generale capitulum perpetuo, temporibus illis, et modis secundum quod eis videbitur, primumque in monasterio beatae Mariae de Guadalupe, ipsius ordinis tolletanae diocesis celebrent, ad quod inibi celebrandum, dilectus filius prior, eiusdem monasterii, hac vice post receptionem praesentium sublato morae dispendio, eosdem priores et fratres auctoritate praedicta convocet, seu convocari faciat.

Ita videlicet quod priores eiusdem ordinis, qui non fuerint legitime impediti per se ipsos, quibus ut praemittitur impeditis ipsi, et conventus eorum per suos procuratores ad hoc ab eis specialiter constitutos in dicto monasterio convenia[n]t absq[ue] mora ipsos, ad hoc si necesse fuerit per censuram ecclesiasticam appellatione post posita compescendo et subsequenter iidem priores et fratres, unum ex prioribus seu fratribus dicti ordinis qui caput, seu maior eorum existat, prout in primo huiusmodi generali capitulo ordinabitur eligant et assumant, nec non de monasterio, seu loco in quo qualiter et quomodo ipse maior morare debeat, ac ubi et quibus temporibus generalia capitula huiusmodi celebren[tur], nec non de diffinitoribus et aliis personis celebrationi huiusmodi necessariis, et generaliter de omnibus aliis et singulis, quae

tam super praedictis, quam etiam correctionibus, reformationibus, visitationibus, instituendis et distituentibus prioribus, paenisque imponendis illis, qui in aliquo contumaces, ac eisde[m] ordni et capiti, seu maiori rebeles extiterint, et aliis quibuscumque quae ad salubre regimen monasteriorum, cultus pacificum eiusdem ordinis statum divini cultus augmentum ac salutem animarum necessaria fuerint, seu etiam oportuna, tam incapite, quam in membris ordinent et disponant, prout secundum Deum eis vi debitor expedire. Et nihilominus ipse maior et alii priores dicti ordinis, qui pro tempore fuerint prose, et eorum conventibus eorum capitulo generali obedire, ac ipsius correctionem subire efficaciter teneantur, modo et forma quibus prior cartusiae, et alii priores ordinis cartusiensis, suo generali capitulo obligant.

Et in super quod in quolibet eiusdem ordinis sancti Hieronymi monasterio constituentur procuratores. qui bona temporalia quaecumque ipsius monasterii, seu ad ipsum monasterium quomodolibet pertinentia recipiant, et fideliter administrent, ad receptis, et administratis huiusmodi, sicut procuratores monasteriorum dicti ordinis cartusiensis, consueverunt rationem reddere teneantur.

Ut autem super statuendis et ordinandis quae in praemissis, et circa ea per capitulum ut permittitur celebrandum statuenda et ordinanda fuerint, facilius repellatur sator discordiae humani generis inimicus et liberius introducat institutor co[n]cordiae omnipotentis Dei et gloriosae Virginis filius, Dominus noster I[h]esus Christus, volumus quod duo ad minus viri providi et experti, ex dilectis filiis prioribus, vel monachis dicti ordinis cartusiensis, qui per dilectum filium priorem cartusiae, ad hoc fuerint deputati intersint primo capitulo, per dictos priores et fratres ordinis sancti Hieronymi ut praemittitur celebrando, quibus, si quod Deus avertat, inter eosdem priores et fratres dicti ordinis sancti Hieronymi circa ordinationes et statuta, ut praemittitur facienda super praemissis, vel aliquo praemissorum talis oriretur discordia, quae inter eas com[m]ode supiri non posset, etiam volumus, quod ipsi duo priores, vel monachi ordinis cartusiensis, auditis et intellectis rationibus utriusque patris super illis de quibus erit discordia determinent, statuam, et ordinent auctoritate nostra, una cum parte quam noverint meliori zelo et maiori pietate, ac potiore ratione fulciri, quae ipsi et parti eidem ad praemissorum effectum magis apta et utilia videbuntur.

Nos enim statuta et ordinationes super iis de quibus erit discordia, per ipsos duos priores vel monachos dicti ordinis cartusiensis, et partem huiusmodi facienda eundem habere vigorem, et sic rata, firma, et per mansura decernimus, ac si per totum capitulum fuissent concorditer ordinata.

Domum vero ipsum maiorem, et alios priores et fratres, aliasque personas dicti ordinis sancti Hieronymi presentes et futuros, in omnibus et singulis divinum cultum, cerimonias et observantias regulares, ac regimina et administrationes monasteriorum domorum, et aliorum bonorum spiritualium et temporalium ipsius ordinis sancti Hieronymi concernentibus, criminibus, seu quibusvis excessibus, aut delictis in quibus alterius non existentis de ipso ordine sancti Hieronymi privatum interesse non vertitur, quastionibus quoque et controversiis ac dubiis, si qua inter maiorem, et alios priores, fratres et personas eiusdem ordinis sancti Hieronymi esse contingeret, etiam si ex mero officio iudicis in cunctis et singulis praedictis procedi debeat, ab omni iurisdictione, visita-

tionem et correptionem quorumcumque iudicium ordinationum, auctoritate praedicta, ex simili scientia prorsus eximimus, ac etiam liberamus isposque priores, fratres et personas eidem maiori, ac ipsum una cum eisdem prioribus, fratribus et personis eisdem generali capitulo, seu diffinitoribus, prout in ordine cartusiense, praedicto est fieri consuetum, in aliis vero in quibus vertitur, seu verti potest interesse aliorum monasteriorum, ecclesiarum, locorum et personarum, eosdem maiorem, et alios priores fratres et personas ipsorum locorum praedicti ordinis sancti Hieronymi ordinariis, prout hactenus erant subditi et subiecti, sub esse ac subditos et subiectos in perpetuum fore decernimus, ac etiam ordinamus.

Ita tamen quid in criminibus, in quibus cuiuscumque non existentis de dicto ordine sancti Hieronymi, ut praemititur interesse vertetur, si ipsi illud prosequi voluerint, coram ordinario prosequantur, ac etiam prior casu praedicto in eo quod pertinet, ad observantiam ipsius ordinis regularem si velit possit malefactorum corrigere et punire, ubi autem ex huiusmodi causa notabile scandalum ortum fuerit, quod sedari non possit per poenam ab eodem priore impositam criminoso, ordinarius se informet, an sufficiens poena per suum superiorem eidem fuerit imposita criminoso, et si eam insufficientem reperit esse, absque partis instantia ipsam supplere valeat iustitia exigente.

Non obstantibus, constitutionibus et ordinationibus apostolicis, ac privilegiis, statutis et consuetudinibus monasteriorum, et ordinis sancti Hieronymi praedictorum, etiam iuramento, confirmatione apostolica, vel quacumque firmitate alia roboratis, et aliis contrariis quibuscumque.

Nos enim ex nunc irritum decernimus, et inane si secus super iis a quoquam quavis auctoritate scienter, vel ignoranter contingerit attentari.

Per hoc autem privilegiis et concessionibus, prioribus et conventibus, fratribus et personis, ac monasteriis dicti ordinis sancti Hieronymi communiter, vel divisim ac generaliter, vel specialiter per sedem praedictam et alias qualitercumque concessis nullum volumus praeiudicium generari.

Nulli ergo hominum liceat hanc paginam nostrorum statuti, ordinationis, exemptionis, liberationis, constitutionis et voluntatis infringere, vel ei ausu temerario contrariae.

Si quis autem hoc attentare praesumpserit indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se noverit incursurum.

*Datum apud sanctum Matthaeum, dertusensis dioecesis, quinto decimo Kalendas novembris, pontificatus nostri anno vicessimo primo.*³⁹

FUENTES

BCPS, mss, libro I: Alfaura, Joaquim. ca. 1656-1658. *Historia o Anales de la Real Cartuja de Valdechristo, fundación de los muy altos Reyes de Aragón Don Pedro IV y Don Martín su hijo.*

³⁹ BHSANY, Civera, 63-66, documento transcrito en Ferrer 2018a, 147-150. Como recoge Cuella 2009, 367, la bula, fechada en Sant Mateu (Castelló) el 18 de octubre de 1414, fue finalmente expedida el 1 de marzo de 1415. Recientemente, ha sido también regestada por Álvarez 2021, 3.150, doc. 6.971. Con anterioridad a todos estos autores, fue recogida en su integridad por De Sam Pedro 1594, 34r-35v. Por su importancia para ambas obediencias, aprovechamos la ocasión para editarla de nuevo revisada, por lo que agradecemos a la Dra. Estefanía Ferrer del Río su inestimable colaboración.

BHSANY, mss. Nº B 1.141: Civera, Joan Baptista. 1645-1653. *Segunda parte de los Anales de la presente casa de Portaceli. En que se escriben las vidas de algunos religiosos d'ella señalados en santidad. Con un catálogo de los que escribieron libros. Y otro de las fundaciones de las casas de la presente provincia. Todo ordenado y escrito por un indigno monge d'ella.*

Ioão de San Pedro. 1594. *Livro dos privilegios concedidos pellos Súmos Pontífices à Congregação de S. Ioão Evangelista, assim per concessão como per commissão: como en seus titulos se declarará.* Lisboa: Impresso por Antonio Álvarez.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel. 2021. *Documentos de Benedicto XIII referentes a la Corona de Castilla.* Historia del Derecho, 99. Madrid: Dyckinson-Amics del Papa Luna.
- Ballester-Olmos y Anguís, José Francisco, coord. 2013. *Perspectivas del Compromiso de Caspe.* Valencia: Lo Rat Penat, 2013.
- Bauçà de Mirabò, Concepció. 2008. *La Real Cartuja de Valldemossa. Formación y evolución de su patrimonio histórico-artístico.* Analecta Cartusiana, 255. Salzburg: Universität Salzburg, Salzburg.
- Bellveser, Ricard, coord. 2013. *Els valencians en el Compromís de Casp i en el Cisma d'Occident.* València: Institució Alfons el Magnànim.
- Cantera Montenegro, Santiago. 2000. *Los cartujos en la religiosidad y la sociedad españolas: 1390-1563.* Analecta Cartusiana, 166, 2 t. Salzburg: Universität Salzburg.
- Cantera Montenegro, Santiago. 2011. *Estudios de historia y espiritualidad monástica.* Analecta Cartusiana, 295, 2 t. Salzburg: Universität Salzburg, Salzburg.
- Cuella Esteban, Ovidio. 2009. *Bulario de Benedicto XIII. El Papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana.* Fuentes históricas aragonesas, 46, vol. IV, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- De Manuel, Pere, dir. 2016. *La cartoixa de Montalegre, 1415-2015. La Província Cartoixana de Catalunya. Actes del XXXIV Congrés internacional sobre la Cartoixa.* Analecta Cartusiana, 317. Salzburg: Universität Salzburg.
- Díaz Martí, Carles. 2019. *El primer segle dels jerònims a Catalunya.* Barcelona: Fundació Noguera.
- Esonera Cerdán, Alfonso. 2018. «Los hermanos Ferrer y el Cisma de Occidente (1378-1417)». En *Actes del seminari Bonifaci Ferrer (1355-1417) i el seu temps*, edición de Albert Ferrer Orts, Josep-Marí Gómez Lozano y Estefanía Ferrer del Río, 21-52. Analecta Cartusiana, 338. Salzburg: Universität Salzburg.
- Ferre Domínguez, Josep Vicent. 2018. «Civera i Alfaura: els cronistes de les cartoixes valencianes». En *Actes del seminari Bonifaci Ferrer (1355-1417) i el seu temps*, edición de Albert Ferrer Orts, Josep-Marí Gómez Lozano y Estefanía Ferrer del Río, 99-121. Analecta Cartusiana, 338. Salzburg: Universität Salzburg, Salzburg.
- Ferre Domínguez, Josep Vicent. 2021. «Los escritos de Francesc de Aranda. Un breve opúsculo sobre la amistad», *Aragón en la Edad Media*, 32, 109-146.
- Ferrer i Mallol, M.ª Teresa, ed. 2015a. *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona (1396-1410). L'interregne i el Compromís de Casp.* Memòries de la secció històrico-arqueològica, XCVIII, Barcelona: IEC.
- Ferrer i Mallol, M.ª Teresa. 2015b. «Martí l'Humà (1396-1410), el darrer rei de la dinastia barcelonina». En *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona (1396-1410). L'interregne i el Compromís de Casp*, edición de M.ª Teresa Ferrer i Mallol, 11-48. Memòries de la secció històrico-arqueològica, XCVIII, Barcelona: IEC.
- Ferrer Orts, Albert. 2018a. *Bonifacio Ferrer (1355-1417) y su tiempo según sus primeros biógrafos, los cartujos Civera y Alfaura.* Analecta Cartusiana, 336. Salzburg: Universität Salzburg.
- Ferrer Orts, Albert. 2018b. «La construcción de una biografía ejemplar(izante): el caso de Bonifacio Ferrer (1355-1417)». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* XCIV: 229-246.

- Ferrer Orts, Albert. 2019. «*Christus rex venit in pace, Deus homo factus est*. L'obra de l'aqüeducte de la cartoixa de Portaceli en temps de Francesc d'Aranda (1393-1438)», *Afers* 94: 745-766.
- Ferrer Orts, Albert, Estefania Ferrer del Río y Francisco Fuster Serra, eds. 2020. *Joan Antoni Eixarch et alii, Catàleg de benefactors de la cartoixa de Portaceli (1272-1688), copiat per Josep Pastor entre 1780 i 1781*. Fons històriques valencianes, 78. València: PUV.
- Ferrer Orts, Albert, Josep Maria Gómez Lozano y Estefania Ferrer del Río, dirs. 2018. *Actes del seminari Bonifaci Ferrer (1355-1417) i el seu temps*. *Analecta Cartusiana*, 338. Salzburg: Universitat Salzburg.
- Fuster Serra, Francisco. 1994 [reed. 2003]. *Cartuja de Portaceli. Historia, vida, arquitectura y arte*. Valencia: Ajuntament de València.
- Fuster Serra, Francisco. 2012. *Legado artstico de la cartuja de Portaceli. Obras, iconografa, benefactores y artificis en su contexto artstico*. *Analecta Cartusiana*, 296. Salzburg: Universitat Salzburg.
- Furi, Antoni. 2015. «Un debat inacabat. El Comproms de Casp a travs de la histria». En *Mart l'Hum. El darrer rei de la dinastia de Barcelona (1396-1410). L'interregne i el Comproms de Casp*, edicin de M Teresa Ferrer i Mallol, 815-865. *Memries de la secci histrico-arqueolgica*, XCVIII. Barcelona: IEC.
- Furi, Antoni. 2018. «El paper dels germans Vicent i Bonifaci Ferrer en el Comproms de Casp». En *Actes del seminari Bonifaci Ferrer (1355-1417) i el seu temps*, edicin de Albert Ferrer Orts, Josep-Mar Gmez Lozano y Estefania Ferrer del Ro, 53-64. *Analecta Cartusiana*, 338. Salzburg: Universitat Salzburg.
- Garrido Valls, Josep-David. 2010. *Vida i regnat de Mart I. L'ltim rei del Casal de Barcelona*. Bofarull, 14, Barcelona: Rafael Dalmau.
- Garrido Valls, Josep-David. 2011. *Ferran I «el d'Antequera», un rei de convenincia*. Srie «la unitat», 199. València: Tres i Quatre.
- Gimeno Blay, Francisco M. 2012. *El Compromiso de Caspe (1412). Diario del proceso*. Fuentes histricas aragonesas, 63. Zaragoza: Institucin Fernando el Catlico (CSIC).
- Gmez, Ildefonso M. 1984. *La Cartuja en Espaa*. *Analecta Cartusiana*, 114, Salzburg: Universitat Salzburg.
- Gmez Lozano, Josep-Mar, ed. 2008. *IV centenario de la obra mayor de la cartuja de Valldecrist*. Segorbe: Fundacin Mutua Segorbina-ICAP.
- Gort Juanpere, Ezequiel. 2016. «La Provncia Cartoixana de Catalunya: les cartoixes catalanes». En *La cartoixa de Montalegre, 1415-2015. La Provncia Cartoixana de Catalunya. Actes del XXXIV Congrs internacional sobre la Cartoixa*, edicin de Pere de Manuel, 83-96. *Analecta Cartusiana*, 317. Salzburg: Universitat Salzburg.
- Herguedas Vela, Miguel. 2017. *Patronazgo real en los monasterios jernimos de la Corona de Castilla: arte y arquitectura*. Tesis doctoral indita. Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas-Universidad de Valladolid.
- Hogg, James. 2016. «The Charterhouse of Montalegre and the Grande Chartreuse: The Reverend Fathers Francis Maresme and Ferdinand Vidal». En *La cartoixa de Montalegre, 1415-2015. La Provncia Cartoixana de Catalunya. Actes del XXXIV Congrs internacional sobre la Cartoixa*, edicin de Pere de Manuel, 45-52. *Analecta Cartusiana*, 317. Salzburg: Universitat Salzburg.
- Hogg, James y Gerhard Schlegel, eds. 2006. *Monasticon Cartusiense, Tomus IV, Espaa: Pars I, Provincia Cataloniae*. *Analecta Cartusiana*, 185:4. Salzburg: Universitat Salzburg [textos de Elena Barls].
- Hogg, James y Gerhard Schlegel, eds. 2006. *Monasticon Cartusiense, Tomus IV, Espaa: Analecta Cartusiana*, 185:4. Salzburg: Universitat Salzburg [textos de Elena Barls, Eduardo Barcel y Santiago Cantera, respectivamente].
- Lpez Blay, Jos Manuel y Josep-Mar Gmez Lozano. 2018. *Cartuja de Valldecrist. Gua*. Castelln: Generalitat Valenciana.
- Lpez Campuzano, Julio. 2003. «Enterramientos de prceres en las cartujas de la provincia de Castilla». En *Prncipes i promotors de l'Orde Cartoix*, coordinacin de Concepci Baua de Mirab Gralla, 341-354. Palma: Universitat de les Illes Balears.
- Mercant i Ramrez, Jaume. 2009. *La farmcia monstica de la Reial Cartoixa de Valldemossa (Mallorca)*. *Analecta Cartusiana*, 280. Salzburg: Universitat Salzburg.
- Perarnau i Espelt, Josep. 2014. *La tragicomedia del Comproms de Casp: Invent i imposici de Benet XIII*. *Corpus Scriptorium Cataloniae, Series B: Scripta/3*. Barcelona: IEC-Facultat de Teologia de Catalunya.
- Roca Traver, Francisco A. 2013. «Fernando I rey de Valencia: su vida y su obra». En *Perspectivas del Compromiso de Caspe*, edicin de Jos Francisco Ballester-Olmos y Angus, 369-607. Valencia: Lo Rat Penat.
- Rossell Lliteras, Juan. 2003. «Benedicto XIII protector de los cartujos de Valldemosa». En *Prncipes i promotors de l'Orde Cartoix*, coordinacin de Concepci Baua de Mirab Gralla, 81-94. Palma: Universitat de les Illes Balears.
- Rubio Vela, Agustn. 2020. «San Jernimo en la onomstica de la familia Mart de Torres-Aguilar y su proyeccin en el retablo cuatrocen-tista de San Martn del Museo de Bellas Artes de Valencia». *Scripta* 16: 40-69. <https://doi.org/10.7203/scripta.16.19222>
- Serra Desfilis, Amadeo y Matilde Miquel. 2009. «La capilla de San Martn en la cartuja de Valldecrist: construccin, devocin y magnificencia». *Ars Longa* 18: 65-80.
- Sim Castillo, Juan Bautista. 2018. «El cartujo Bonifacio Ferrer al servicio de Benedicto XIII. Una recensn desde el *Bulario pontificio*». En *Actes del seminari Bonifaci Ferrer (1355-1417) i el seu temps*, edicin de Albert Ferrer Orts, Josep-Mar Gmez Lozano, Estefania Ferrer del Ro, 65-98. *Analecta Cartusiana*, 338. Salzburg: Universitat Salzburg.

